

NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE LA AGRUPACIÓN DEPORTIVA RUTAS

1. QUIÉNES SOMOS

- La Agrupación Deportiva Rutas (RUTAS) es una asociación deportiva sin ánimo de lucro, con más de 60 años de historia montañera, adscrita a la Federación Madrileña de Montañismo y que tiene como finalidad la realización de actividades de montaña en sus diversas modalidades: senderismo, montañismo, alta montaña, etc.
- RUTAS está gestionada por una Junta Directiva, órgano electo que programa y desarrolla las actividades del Club. La Junta Directiva está compuesta por socios que sin remuneración alguna prestan su tiempo libre y colaboración desinteresada para gestionar y administrar el Club. La Junta Directiva se renueva en los plazos que están establecidos en los estatutos de la asociación.
- Es uno de los objetivos básicos del Club el fomentar la formación de montañeros, dando facilidades a sus socios para que adquieran los conocimientos que son propios de la práctica del montañismo, como la orientación, determinación de rutas, identificación de accidentes del terreno y el manejo y conocimiento de medios y técnicas como la brújula, el GPS, mapas, técnicas invernales, etc.
- Las características fundamentales de RUTAS son:
 - Siempre salimos en autobús, nunca en coches particulares. Esto permite desentenderse de dónde te van a recoger/devolver y a qué hora.
 - RUTAS, incluso en las excursiones de un solo día, programa travesías en vez de excursiones de ida/vuelta, entendemos que son mucho más satisfactorias, al variar notablemente los paisajes que atravesamos.
 - En RUTAS no hay guías de montaña, por tanto, no debe confundirse con una agencia de viajes. En RUTAS son los compañeros quienes se ayudan entre sí, fieles al más puro espíritu montañero.

2. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE RUTAS

- La condición de socio se adquiere mediante el pago de la cuota que a estos efectos establece el Club.

En caso de estar federado fuera del Club, al hacer la inscripción en la primera inscripción con Rutas, será necesario presentar la correspondiente Licencia Federativa o seguro Intermundial.

- Los menores de 18 años deberán ir acompañados de un adulto responsable.
- En las actividades ordinarias (salidas de un día) pueden participar todos los socios y no socios federados; asimismo, en calidad de invitados se permite la participación de no socios no federados con el propósito de que puedan conocer el Club.
- En las actividades extraordinarias (salidas de más de un día) pueden participar socios y no socios tanto federados como no federados, si bien los socios tendrán unos días de preferencia para la inscripción.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Se exige estar asegurado, bien por poseer la Licencia Federativa adecuada a la actividad correspondiente o bien por haberse adherido para esa actividad, a la póliza de seguro diario que el Club tiene concertada a disposición de sus participantes. Es responsabilidad del participante comunicar al Club si posee o no Licencia federativa y solicitar el seguro correspondiente, en su caso.

Alternativamente al seguro de la Federación, se admite el Seguro Intermundial, no siendo válidos otros que el participante pueda tener o contratar.

El Club tramita la Licencia Federativa, seguro Intermundial, así como el seguro diario, a solicitud del participante.

- Los coordinadores de cada actividad están facultados para impedir la participación de quienes no dispongan del equipamiento básico exigible para la actividad programada.
- Los participantes en las actividades eximen de responsabilidad al Club, especialmente a los miembros de la Junta Directiva, que no va más allá que la mera logística.

4. PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y SU DESARROLLO

- La Junta Directiva prepara anualmente, y consultadas las sugerencias, un programa de actividades que hace llegar a todos los socios y que además es accesible desde la página web de RUTAS. Siempre que sea posible cada actividad programada ofrecerá además de una alternativa principal más exigente, una opción más sencilla para participantes que no deseen hacer la principal. No se consideran actividades del Club las no incluidas en el programa anual o anunciadas fehacientemente a través de su web o correo.
- Cualquier alternativa no prevista es de exclusiva responsabilidad de quienes la realicen, debiendo comunicar a los coordinadores de la actividad, a efectos meramente informativos, su decisión de apartarse de la programada.
- El programa facilita información sobre la dificultad de cada alternativa en términos de distancia, desniveles acumulados ascendentes y descendentes y tiempos estimados. Los participantes deben calibrar sus fuerzas y elegir la alternativa más acorde con sus condiciones físicas.

Se hace una llamada especial a los participantes sobre este aspecto, a efectos de poder cumplir con los horarios establecidos, sobre todo cuando la actividad tenga una duración superior a cinco horas.

- En el caso de que circunstancias de fuerza mayor impidiesen alcanzar el final de la marcha, deberá avisarse al teléfono móvil de emergencia del Club o al de emergencia nacional (112).
- Los coordinadores de cada actividad están facultados para impedir la participación de quienes no muestren las condiciones físicas y experiencia que exija la actividad a desarrollar.
- Las únicas personas habilitadas para resolver cualquier incidencia en la logística de las actividades serán los miembros de la Junta Directiva que tomen parte en la actividad, cuyas indicaciones deberán seguirse por todos los participantes.
- El programa podrá ser alterado cuando las condiciones meteorológicas u otras causas así lo aconsejen.

5. SEGURIDAD

- Los participantes son responsables de su propia seguridad. RUTAS se limita a la coordinación y control del buen desarrollo de la actividad y a facilitar los medios logísticos adecuados para cada actividad programada.
- Se aconseja realizar las excursiones con algún grupo que tenga emisora y GPS, ya que de otro modo, en caso de accidente, puede no haber forma de ayudar/comunicarse con la persona/grupo accidentado.
- RUTAS no requiere conocimientos previos ni capacitación, ya que éstos son responsabilidad personal del participante, que está obligado a ponderarlos responsablemente para no crear dificultades al resto de participantes de la actividad, en este sentido, los participantes se comprometen a:
 - o desarrollar una actividad adecuada a sus condiciones físicas, mentales y acorde a los tratamientos médicos que eventualmente estén siguiendo.
 - o informarse de la meteorología y orografía del terreno y asumirlas conscientemente en la actividad a desarrollar.
 - o informarse de otros posibles riesgos, como aludes, que puedan concurrir en la actividad a desarrollar, asumiéndolos conscientemente.
 - o llevar el material adecuado: tanto en víveres, agua, vestimenta, protección solar, calzado, mapa, brújula, teléfono móvil con batería suficiente, botiquín básico, frontal, y de seguridad (crampones, piolet...), sabiendo utilizarlo.
 - o actuar de forma solidaria con los demás participantes en caso de dificultades o accidentes.
 - o respetar el medio natural, quedando terminantemente prohibido dejar basura, nuestro paso por la montaña debe quedar desapercibido.
- el participante asume los riesgos inherentes a las actividades en la montaña, tales como caídas, esguinces...
- Las actividades propuestas por el Club, especialmente los recorridos y tracks, han sido elegidas de buena fe como la mejor alternativa, por razones de accesibilidad, seguridad, novedad, paisajísticas u

otros, no obstante, hasta que no se está sobre el terreno, y además, dependiendo de las condiciones atmosféricas, no se tiene la completa seguridad de que el camino propuesto sea el idóneo, pudiendo ser necesario y/o conveniente realizar alternativas que pueden implicar un mayor tiempo/esfuerzo del participante, el cual es consciente de estos riesgos y los asume.

- la Agrupación, la Junta Directiva y el resto de participantes no asumen responsabilidad alguna en las incidencias que puedan surgir.

6. HORARIOS

- Todos los horarios, tanto los de salida, que están especificados en el programa de actividades, como los que se determinen para cada actividad, serán responsablemente respetados por los participantes. En particular, la hora de salida de autocar se cumplirá con exigencia, de forma que cualquier participante que se retrase a la misma, habiendo partido el autocar, se considerará como no presentado.
- La Junta Directiva está facultada para impedir la participación en las actividades del Club a quienes de forma reiterada incumplan los horarios establecidos.

7. INSCRIPCIONES

Salidas ordinarias (de un día)

- Los socios se podrán inscribir en el autobús durante el retorno de la salida anterior, durante la semana en la que está programada la salida personándose en el Club o por llamada telefónica en horario de oficina (Martes y Jueves de 18:30 h. a 20:30 h.), por correo electrónico o dejando mensaje en el contestador. Las inscripciones se anotarán por riguroso orden de llegada. El plazo de inscripción queda cerrado a las 20:30 h. del jueves anterior a la salida.
- Los no socios se podrán inscribir personalmente en las oficinas del Club donde abonarán el importe de la salida, o bien por teléfono (no contestador) o correo electrónico, ingresando por transferencia el importe de la salida no más tarde del jueves anterior a la misma.
- Si un socio inscribe a un no socio en una actividad se responsabilizará del correspondiente pago si el invitado no asiste.
- Los no socios federados deberán acreditar su condición de federados y los no federados deberán facilitar sus datos personales para formalizar el correspondiente seguro.

- El abono del precio solo incluye el transporte y seguro diario, en su caso.

Salidas extraordinarias (más de un día)

- Socios: El apunte se hará en la fecha indicada a partir de las 18:00 h.
- No socios: El apunte será a partir de la semana siguiente a la fecha de apunte de los socios.

8. ANULACIONES

- Las inscripciones a las salidas ordinarias se pueden anular sin penalización alguna si se realizan antes de las 20:30 h. del jueves anterior a la actividad. La no presentación a la salida del autobús supondrá la pérdida del importe abonado; si el socio no hubiera abonado previamente el importe de la salida lo tendrá que abonar por transferencia bancaria, en metálico en el domicilio del Club o en la siguiente salida ordinaria en la que participe.
- No son válidas las anulaciones dejadas en el contestador automático.
- Las anulaciones de salidas extraordinarias implican:
 - o Se devuelve el 100% del importe abonado si la plaza anulada puede ser ocupada por otro participante que esté en lista de espera.
 - o Si la plaza anulada no puede ser ocupada por participante que esté en lista de espera, sólo se devolverá el importe del alojamiento si éste no es cobrado al Club por parte del alojamiento. Nunca se devolverá el importe correspondiente al transporte.

9. TRANSPORTE

- El medio de transporte para las actividades del Club es el autobús. No está permitido ni fumar ni comer en los autobuses ni tampoco tumbarse en los pasillos. No está permitido llevar en los asientos ni mochilas, ni bastones, ni piolets.
- Es obligatorio llevar calzado de repuesto para evitar entrar en el autobús con las botas embarradas.
- La reclamación por la pérdida de objetos personales en el autocar, deberá hacerla directamente la persona interesada a la empresa de transporte.